





La revista Nim Ajpu, editada por la Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala, promueve la difusión del pensamiento político de los pueblos mayas, para la defensa de nuestros derechos individuales y colectivos, el impulso de la participación política, el respeto entre los pueblos y la contribución al cambio, estructural y social en el país. Esta revista busca ser un espacio permanente de diálogo y discusión sobre temas nacionales, tomando como base el sistema jurídico y social de los pueblos indígenas; damos la palabra a personas y colectivos cuya voz no encuentra espacio en medios de comunicación e información tradicionales; reivindicamos la expresión del conocimiento de pueblos, comunidades y líderes comunitarios, la pluralidad y diversidad en los planteamientos reflejados y el análisis crítico, complejizador y en profundidad de las distintas problemáticas.

Director de la revista:

Cristian Owaldo Otzín Poyón

Editor de contenidos:

Andrés Cabanas Díaz

Redacción:

Evelyn Adriana Sunun Pablo

José Agripino Sian Sente



Iximulew  
13 B'agtun, 0 K'atun, 5 Tun, 4 Winaq,  
0 Q'ij, 12 Ajpu, 18 Kumk'u'

Guatemala, febrero de 2018

La Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala litiga, asesora y promueve la defensa de los derechos individuales y colectivos de los pueblos mayas; impulsa su participación política, el respeto entre los pueblos y busca contribuir al intercambio, estructural y social.

11 calle 10-56 Zona 1, Oficina 501, 5to nivel, Edificio Santo Domingo, Ciudad de Guatemala.

[www.nimajpu.org](http://www.nimajpu.org)

[comunicacion@nimajpu.org](mailto:comunicacion@nimajpu.org)

[asociaciondeabogadosmayas@gmail.com](mailto:asociaciondeabogadosmayas@gmail.com)

Teléfono: (502) 2220-3295

Facebook/nimajpu

Twitter/nimajpu

YouTube/nimajpu

Fotograma de la portada: José Agripino Sian Sente

Descripción del fotograma de portada: **Collage Mapa 1.** a) Militares, despojos y empresarios, fotos de Presa Libre; b) genocidio, fotos del libro "Los pelotones de la muerte" por Manolo E. Vela Castañeda; c) diputados del Congreso de la República de Guatemala, foto de Nomada; d) manifestación en contra de la corrupción, foto de PublineWSGT. **Collage Mapa 2.** a) Diversidad, foto de RelatoGT; b) cultivos, foto de Siglo 21.com; c) libertad de expresión, foto de Radio Ixchel; e) fotografía de la niñez, Mineduc; f) rostro de mujer maya, foto de Nelton Rivera; g) soberanía alimentaria, jóvenes y mujeres, fotos de archivos de Asociación de Abogados Mayas.

Los textos publicados en esta revista son responsabilidad exclusiva de sus autores.



# Ucholajil

## Índice

### Tza'ajb'äl wuj (Editorial)

Soluciones de fondo a las crisis recurrentes ..... 4

### Ja'lo (Actualidad)

Comunidad indígena q'eqchi' de Sesaquiquib regulariza tierras para uso colectivo ..... 5

Lucha por la libertad de expresión de las radios comunitarias llega a la Corte de Constitucionalidad ..... 6

Amparo por irregularidades de Estudio de Impacto Ambiental de hidroeléctrica en territorio q'anjobal ..... 7

Mujeres maya ch'orti' demandan a Guatemala por violación del derecho humano a la alimentación ..... 8

Persecución penal hacia la comunidad indígena maya q'eqchi' de Mucbilha ..... 8

Comunidades ch'orti' defienden sus tierras ante la Corte de Constitucionalidad ..... 9

### Kakorpesyaj (Nuestras Luchas)

Consultas comunitarias para la defensa del territorio ..... 10

Consulta, autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas ..... 13

Defensa del derecho de libertad de expresión ..... 15

### Li patz'ok (La Entrevista)

Asamblea Nacional Constituyente Originaria: el pueblo es el soberano ..... 18

### Kai', oxi' tzijonik (Dos que tres palabras)

#### Asamblea Nacional Constituyente originaria

Una propuesta desde los pueblos, para salir de la crisis estructural ..... 21

Estado criollo en crisis ..... 22

Ante la crisis del sistema, Asamblea Nacional Constituyente Originaria ..... 24

Juventudes mayas frente a los caminos desafiantes del pasado y el presente. .... 27

Reformas constitucionales. Una necesidad para el equilibrio en la convivencia entre las nacionalidades que coexistimos en el país ..... 29

El derrumbe del actual modelo de Estado ..... 32

Hacia la Refundación ..... 34

### Wi'aj ejnin txumu'n (Voz y pensamiento)

Contra los desalojos y la persecución política ..... 38

Comadronas y la defensa de la salud comunitaria para el Buen Vivir ..... 40





## Soluciones de fondo a las crisis recurrentes

**E**n su tercera edición la Revista Nim Ajpú aborda como tema central “Asamblea Nacional Constituyente Originaria: Una propuesta desde los pueblos para salir de la crisis estructural”. El propósito de este número es incursionar en el análisis y el debate de una posible salida a la crisis política profunda en la que se encuentra el país.

Las voces alrededor de esta idea se hacen más intensas, por lo que nuestra organización -un gremio de profesionales indígenas, de carácter académico y de formación que aboga por el respeto pleno de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas- desea aportar en el debate, analizando la viabilidad política, jurídica y social de la ANCO, desde las perspectivas de diversas organizaciones, de autoridades indígenas, mujeres, movimientos sociales y comunidades.

Partimos de que Guatemala atraviesa una crisis política, que no es nueva sino que tiene carácter estructural, debido a que el actual Estado sigue sosteniendo una institucionalidad cada vez más decadente, socavada y cooptada por intereses de una élite económica, política y criminal que lo arrastra hacia el colapso. Los destapes de corrupción que involucran a ex gobernantes, funcionarios públicos, políticos y recientemente los principales empresarios del país, más el desmantelamiento de redes que han operado con total impunidad, evidencian las consecuencias de un Estado secuestrado por los poderes fácticos y hegemónicos que lo han convertido, desde la óptica de los ciudadanos y ciudadanas, en un ente fracasado, donde el pueblo como soberano ha quedado excluido y marginado.

A raíz de la lucha contra la corrupción e impunidad, diversos sectores organizados empezaron a lanzar planteamientos que van desde reformas institucionales, legales, constitucionales, hasta el llamado a una Asamblea Nacional Constituyente. Sin embargo, creemos que en este momento es preciso construir una propuesta de fondo que permita de una vez por todas salir de las recurrentes crisis. En esta propuesta los principales protagonistas deben ser los distintos sectores aglutinados, desde sus propias reivindicaciones y naturaleza, alrededor de la idea de un nuevo pacto social.

Hablar de una propuesta de este tipo es reconocer que existe una seria agudización de otros males históricos que afectan a los pueblos: pobreza, pobreza extrema, ausencia del desarrollo, exclusión, racismo, saqueo a los recursos naturales y bienes nacionales, persecución constante y criminalización de líderes, lideresas, autoridades indígenas y defensores de derechos humanos. Males no superados, que delatan a un Estado fracasado que tiene deuda con los pueblos.

Concluimos diciendo que apostar a una propuesta de solución de fondo, y también de forma, es posible si nos disponemos todas y todos a hacerlo de manera impostergable. No es suficiente con indignarnos, es urgente tomar acciones, lo cual implica construir una ruta seria, real y viable desde el más amplio consenso de todos los sectores del país, y comprometernos en su implementación. Esto es lo que pretendemos motivar al poner a su disposición la presente revista.



## Comunidad indígena q'eqchi' de Sesaquiquib regulariza tierras para uso colectivo

Redacción Nim Ajpu

**L**a comunidad indígena maya q'eqchi' de Sesaquiquib, municipio de San Pedro Carchá, Alta Verapaz, celebra el logro de la regularización de sus tierras para uso colectivo.

Sesaquiquib es una comunidad indígena compuesta por aproximadamente 125 familias. Está ubicada a 95 kilómetros de la cabecera municipal de San Pedro Carchá y es una de las comunidades más antiguas de la región, ya que se fundó hace 60 años. Hace siete años fue reconocida como Comunidad Indígena en la Municipalidad.

Durante 17 años los "Yuwa Choch" (Cabecillas de

Tierras), realizaron gestiones ante la institucionalidad agraria con el propósito de obtener certeza jurídica sobre las tierras que históricamente habían poseído. Como resultado de este proceso el Fondo de Tierras adjudicó el título colectivo, que quedó debidamente inscrito en el Registro General de la Propiedad. La Comunidad Indígena de Sesaquiquib es la primera en Alta Verapaz y la quinta a nivel nacional. Este hecho fortalece la protección de la tierra del pueblo q'eqchi', constantemente amenazado por monocultivos, hidroeléctricas y otros proyectos extractivos.





# Lucha por la libertad de expresión de las radios comunitarias llega a la Corte de Constitucionalidad

Radio Comunitaria Nakoj



**L**a Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala y el Movimiento de Radios Comunitarias de Guatemala, a través de la Asociación Sobrevivencia Cultural, evacuaron audiencia de Vista Pública en la Corte de Constitucionalidad por el caso del comunicador comunitario Oscar Mejía de Radio Siwan Tinamit.

Con anterioridad, la Corte Suprema de Justicia denegó un amparo interpuesto en contra de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones del Departamento de Quiché. El amparo se presentó por que dicha Sala denegó de manera infundada la apelación especial planteada en contra de la sentencia que envía a un año de prisión a Oscar Mejía por ejercer su legítimo derecho a la libertad de expresión haciendo uso de la analogía.

El Estado de Guatemala no debe utilizar el sistema penal para reprimir a las radios comunitarias, ya que atenta contra la libertad de expresión de los pueblos indígenas. Sin embargo, lejos de sus obligaciones nacionales e internacionales, el Estado ha dirigido ataques sistemáticos contra comunicadoras y comunicadores comunitarios.

Es imperativo democratizar las frecuencias radioeléctricas para radios comunitarias, tal como lo establece el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas de los Acuerdos de Paz, así como varias recomendaciones de relatores de libertad de expresión de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos.





# Amparo por irregularidades en Estudio de Impacto Ambiental de hidroeléctrica en territorio q'anjobal

José A. Sian, Nim Ajpu

**A**utoridades indígenas q'anjobal, y como terceros interesados la Municipalidad de Santa Eulalia y la Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala, presentaron Acción Constitucional de Amparo en contra del Director General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, MARN, por aprobación de estudio de impacto Ambiental con irregularidades.

El Amparo se interpuso en la Sala de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil contra

Otoniel Barrio Toledo, Director General de Gestión Ambiental del MARN, esto, por aprobar la resolución de estudio de impacto ambiental a favor del proyecto Hidroeléctrica San Luis, de la empresa Cinco M. Según Rigoberto Juárez, miembro del Gobierno Ancestral Plurinacional Maya Akateka, Chuj, Q'anjobal y Popti', este estudio no cuenta con la consulta ni aprobación de las comunidades, violentando los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas.





## Mujeres maya ch'orti' demandan a Guatemala por violación del derecho humano a la alimentación

Norma Sancir



**M**abelita, Mayra, Leonel, Bryan y Dina, representados por sus madres, cuatro mujeres indígenas maya ch'orti' del municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, demandaron en 2012 al Estado de Guatemala por violar sus derechos humanos. La acción judicial, y también política, se enmarcó en la campaña Guatemala sin Hambre, realizada por organizaciones que trabajan por el desarrollo rural.

El Juzgado de la Niñez y la Adolescencia y Adolescentes en Conflicto resolvió en el año 2013 a favor de dos niños y tres niñas, concluyendo que existió violación al derecho humano a la alimentación, a la vida, a un nivel de vida adecuado, a la salud y a la vivienda. Según las pruebas, las criaturas presentaban daños físicos y psicológicos

provocados por la desnutrición aguda.

En la sentencia, el juez responsabilizó al Estado de Guatemala por omisión y por no contar con programas y políticas que eviten problemas de salud por desnutrición crónica en la población infantil y le ordenó, a través de medidas cautelares, garantizar una vida digna para los menores. La sentencia cuenta con 28 medidas y ocho instituciones del Estado deben cumplir la ejecución, aunque hasta ahora no ha existido voluntad para ello.

Esta sentencia sienta jurisprudencia y deja un precedente, demostrando la valentía de las mujeres indígenas. Las mujeres del pueblo maya ch'orti' continuarán demandando su derecho a la vida, esperando que el Estado ejecute y cumpla con las medidas que brindarán derecho a la salud, educación, alimentación, vivienda y derechos humanos integrales.

## Persecución penal hacia la comunidad indígena maya q'eqchi' de Mucbilha

Redacción NIM AJPU

**E**l miércoles 28 de febrero tres comunitarios maya q'eqchi' de Mucbilha, municipio de Raxruhá, Alta Verapaz, brindaron primera declaración ante el Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del Departamento de Alta Verapaz.

El Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación y el querellante adhesivo Sergio Sierra



## Comunidades ch'orti' defienden sus tierras ante la Corte de Constitucionalidad

José A. Sian, ANMAG

los acusan de delitos de “allanamiento, agresión sexual con agravación especial, maltrato a menores de edad, detenciones ilegales con circunstancias agravantes, hurto de tesoros nacionales y robo agravado”. En Mucbilha, el sitio natural y turístico está en disputa entre comunidades y empresarios foráneos.

A pesar de no existir pruebas contundentes de la participación individual de cada comunitario, la Jueza los ligó a proceso por los delitos antes mencionados, a excepción del delito de robo agravado. El Ministerio Público solicitó prisión preventiva para los tres comunitarios; sin embargo, la Jueza les otorgó medidas sustitutivas, incluyendo una caución económica de diez mil quetzales por cada persona.

Esta criminalización hacía la comunidad indígena maya q'eqchi' de Mucbilha, demuestra la necesidad de contar con un Ministerio Público objetivo, así como jueces imparciales e independientes que garanticen la justicia a los pueblos indígenas en Guatemala.

**E**n julio de 2017 la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil, constituida en Tribunal de Amparo, ordenó al Registrador General de la Propiedad de la Zona Central restituir el derecho de propiedad de 635 caballerías a favor de Vecinos de Jocotán, departamento de Chiquimula, representados por los Consejos Indígenas Maya Ch'orti' de siete comunidades de ese municipio.

Posteriormente la Empresa Tres Niñas S.A y la Municipalidad de Jocotán Chiquimula, interpusieron recurso de Apelación de Amparo en la Corte de Constitucionalidad.

Los comunitarios demandan a los magistrados mantener la sentencia dictada por la Sala Tercera, que reconoce las tierras de las comunidades ch'orti'.





## Consultas comunitarias para la defensa del territorio

*Nanci Paola Chiriz Sinto, mujer maya kaqchikel, estudiante de Ciencias Jurídicas y Sociales*

**G**uatemala es un Estado Nación que vivió una era de dictaduras militares y autoritarismo que respondían a un modelo económico basado en la explotación de los pueblos indígenas. Esto debía terminar con los Acuerdos de Paz,

negociados y firmados entre 1991 y 1996. Han pasado años y ser indígena hoy en día sigue significando vivir en una estructura creada desde la colonia para discriminarnos. El Estado aun no reconoce a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derecho, lo que nos coloca en una posición de extrema desigualdad, exclusión y pobreza.

El Estado fue estructurado por y para los criollos, descendientes de los conquistadores, pertenecientes a esas pocas familias que tienen el poder económico y político, y que en la actualidad son responsables del empobrecimiento del país, de las altas tasas de desnutrición infantil y de la corrupción con la que se ha venido gobernando en su favor. Han disfrazado de “desarrollo” la explotación de los bienes naturales, llevando consigo violaciones a los derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas, autorizando mega proyectos que irrespetan el marco jurídico nacional e internacional sobre el derecho de consulta.

El Ministerio de Energía y Minas -MEM- reporta según datos de febrero de 2016, 343 licencias mineras vigentes, de las cuales 46 corresponden a exploración y 35 a explotación de minerales metálicos. En cuanto a solicitudes en trámite había 611 en total, de estas 291 de exploración y 24 de explotación. En lo que respecta a las hidroeléctricas, hay 24 en operación, 17 en construcción, 17 autorizadas cuya construcción no ha iniciado y nueve en trámite de autorización.





La característica común de estas autorizaciones es la falta de consulta. El Centro de Políticas Públicas para el Socialismo –CEPPAS- publicó a inicios de este año una infografía denominada “Consultas Comunitarias en Guatemala”, en la que rescata el esfuerzo organizativo de las comunidades para ejercer sus derechos de consulta ante megaproyectos.

La consulta es uno de los principios fundamentales dentro del Sistema Jurídico Maya. Es un proceso legítimo propio de los pueblos, donde ellos mismos organizan, convocan y manifiestan su parecer con relación a proyectos e iniciativas que puedan afectar sus territorios. Este derecho es reconocido por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el artículo 4:

*“Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas”.*

Según CEPPAS en los últimos años han participado en consultas más de un millón de ciudadanos de doce departamentos: Huehuetenango con 31 consultas, San Marcos con 14, Quetzaltenango con 11, son los tres departamentos con más experiencia en realizar consultas comunitarias. Se han realizado 72 consultas por minería, 9 sobre hidroeléctricas y 4 por otros tipos de proyectos.

Durante más de 20 años, desde que entró en vigencia el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, los pueblos indígenas han exigido que se respete el derecho de consulta. A pesar de ello el MEM y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- autorizan proyectos a diestra y siniestra en

territorios indígenas, sin haber cumplido con la obligación de consultar a los pueblos que resultarán afectados. Por ello, las comunidades se organizan para defender sus territorios, ocasionando molestia en los grupos que tienen el control económico y político del Estado.

Las resoluciones emitidas por la Corte de Constitucionalidad -CC- y la Corte Suprema de Justicia –CSJ- han respondido a los intereses de esas elites económicas y empresariales. Un ejemplo paradigmático que preocupa a las comunidades es la resolución de la CC de 26 de Mayo del 2017, en la que se emitió un fallo definitivo a favor de la hidroeléctrica Oxec (dos fases). En esta sentencia, la CC reconoce derechos pero establece una consulta posterior, indica que el encargado de consultar es el MEM, señala que los pueblos indígenas solo deben ser consultados en temas de energía y minería, mientras el Convenio 169 y todos los instrumentos internacionales señalan que los gobiernos deben:

*“Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente” (Art.6).*

La implementación de la consulta a pueblos indígenas debe respetar los parámetros internacionales que aseguren que se trata de una consulta libre, previa e informada. Resoluciones de la CC en otros casos indican que,

“Es necesario asegurar que la consulta previa se realice satisfaciendo principios mínimos que determinen su validez: Carácter previo; Diálogo de buena fe; Orientada a buscar acuerdos; Realizada mediante procedimientos culturalmente apropiados; Eficaz como primera línea de defensa o mecanismo de garantía de derechos





fundamentales”.

Por su parte la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha considerado que,

*“Cuando se trata de planes de desarrollo o inversión a gran escala, que tendrían un mayor impacto dentro del territorio indígena o tribal, el Estado tiene la obligación, no solo de consultar al pueblo, sino que también debe obtener el consentimiento previo, libre e informado de éste, según sus costumbres y tradiciones.”*

Cabe enfatizar que el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, al igual que otros los tratados y convenios internacionales en materia de Derechos Humanos, forman parte del bloque de Constitucionalidad, tal como lo ha resuelto en distintas sentencias la Corte de Constitucionalidad, por lo que el derecho de consulta de los pueblos indígenas tiene un rango constitucional. El hecho de que no exista una legislación ordinaria no impide la consulta, lo dice la misma sentencia.

Después de la sentencia del caso Oxec se genera el momento oportuno para que el Ministerio de Trabajo presente una Guía Operativa. Según la Ministra de Trabajo, Leticia Teleguario, este instrumento “Guía” se elaboró en ocho meses y durante jornadas intensas de diálogos donde participaron diferentes sectores de la sociedad. Ante esto me pregunto ¿qué sociedad? Recientemente ingresó en el Legislativo una iniciativa de ley que recoge los planteamientos generales contenidos en la sentencia Oxec y en la Guía operativa.

Autoridades Indígenas, movimientos sociales y población en general no fueron convocados a discutir y analizar esta propuesta, por lo que esta propuesta de ley se convertirá en otro centro de conflicto, y no en un recurso de resolución.

Nos espera más conflictividad social, militarización en nuestros territorios y la criminalización por la defensa del territorio y la consulta.

La consulta es uno de los principios fundamentales del Sistema Jurídico Maya. Es un proceso legítimo propio de los pueblos, donde ellos mismos organizan, convocan y manifiestan su parecer con relación a proyectos e iniciativas que puedan afectar sus territorios. Este derecho es reconocido por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas:

*“Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas” (Art.4).*

Ri k'ulbenem tzij, jun nimaläj rutemeb'al kik'aslem ri maya' taq tinamit, ri nuch'ojij ri Rub'eyal ruchojmilal maya' k'aslem; Re jun rub'eyal ruk'u'x na'oj re', jun rub'eyal alaxin'aq wi pe pa maya' taq tinamit, akuchi' ri winaqi' nikinük' ki', nkiya' chi kiwäch chuqa' nikiq'alajirisaj kina'oj pa ruwi' ri nimaq taq samaj yeb'an, ri nuya' k'ayewal pa kik'aslem chuqa' pa kitinamit, re jun ruch'ojinem k'aslem re' ya'on rejqalem pa molojri'il aj juk'an chik Amaq' (Naciones Unidas) kichin ri maya' taq tinamit, “Ri Achamaqi' k'o pa kiq'a', rub'eyal nikiq'waj rub'ey k'aslem, chi k'ijunal tikirel nikisöl, nikinük', nikichajij ri nkik'ulwachij q'ij q'ij pa kik'aslem, chuqa' pa kiq'a', k'o rub'eyal nikokisaj, nikisamajij ri nra-jowaj richin pa rub'eyal yek'ase.” (Art. 4).





# Consulta, autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas

*Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib' Kej*



Consulta Comunitaria en Santa María Cahabón, Alte Verapaz del 27 de agosto de 2017. Foto: Joel Pérez /Noticias Comunicarte

La consulta es un principio comunitario de los pueblos indígenas. Las decisiones relacionadas con asuntos de beneficio general y de mucha importancia para los pueblos indígenas se toman en las asambleas comunitarias, en las cuales participan ancianas, ancianos, hombres, mujeres, jóvenes, niñas y niños. La presencia de niñas y niños permite que desde temprana edad se conozca el manejo de la vida comunitaria.

*El Derecho a la Consulta previa, libre e informada es la piedra angular del Convenio 169. Su cumplimiento*

no puede ser considerado como un requisito enmarcado en un procedimiento que pretenda aprobar una medida administrativa o legislativa. Es necesario que los principios de libre, previa, informada sean observados por las autoridades estatales, para que los pueblos indígenas tengan la oportunidad real de influir y decidir sobre las medidas que se desean adoptar.

*La unidad del ordenamiento jurídico es un principio fundamental para aplicar los instrumentos internacionales de derechos humanos. De acuerdo*



con distintos órganos jurisdiccionales, el Convenio 169 está ubicado a la par de la Constitución Política de la República de Guatemala y sobre el ordenamiento interno, por ser un instrumento de derechos humanos. Por tales razones todos los funcionarios públicos están en la obligación de llevar a cabo la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas en las medidas que puedan afectarles.

*El Convenio 169 es autoejecutable y de aplicación directa.* El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, forma parte del conjunto de leyes vigentes en el país, por lo tanto su aplicación es directa y no necesita de una ley específica. La consulta no necesita estar regulada expresamente en leyes ordinarias, en las cuales se basan las autoridades que tienen competencia para adoptar medidas administrativas o legislativas. Por lo tanto, ningún funcionario público puede alegar su falta de cumplimiento por no estar desarrollada en el derecho ordinario.

*La consulta previa, libre e informada es parte del bloque de constitucionalidad.* Por ser un derecho sustantivo de carácter colectivo, la consulta previa, libre e informada está incorporada en el bloque de constitucionalidad. Es decir, que una resolución, disposición o medida legislativa emitida sin efectuar o garantizar el derecho de consulta, puede ser revisada en la vía constitucional.

*De acuerdo con los estándares internacionales la consulta previa, libre e informada es deber y obligación del Estado.* Este no puede delegar la titularidad de dicha obligación ni su rol de garante del derecho que tienen los pueblos indígenas. Para estos pueblos el derecho de consulta es una garantía o salvaguarda de otros derechos como el de participación y libre determinación. *El consentimiento es la finalidad de la consulta.*

De acuerdo con la progresividad de los Derechos Humanos, la consulta tiene como finalidad llegar al consentimiento. Esto significa que se debe respetar la decisión de los pueblos indígenas sobre cómo quieren vivir dentro de sus territorios y, en específico, sobre los proyectos con relación a los cuales el Estado les consulta o sobre los cuales dichos pueblos han realizado una auto consulta.

*La consulta previa, libre e informada como parte del derecho de libre determinación.* La adopción de instrumentos internacionales sobre derechos de pueblos indígenas, como la Declaración de las Naciones Unidas y la Declaración Americana, fortalece el derecho a la libre determinación que se vincula con la autonomía de estos pueblos y, por ende, con la facultad de proteger la integridad de sus tierras o territorios a través de la toma de decisiones sobre la aceptación o rechazo de una medida administrativo o legislativa.

*La representación y representatividad de los pueblos indígenas no puede ser impuesta por el Estado.* Como parte del cumplimiento efectivo del derecho a la consulta libre, previa e informada, los Estados deben respetar las formas de organización propia de los pueblos y sus autoridades electas legítimamente a través de sus procedimientos ancestrales, sin que medie autorización previa de ninguna dependencia estatal.

*Las sentencias dictadas con relación a la consulta previa, libre e informada, han constituido un avance significativo para el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.* Dentro de las sentencias dictadas por distintos órganos jurisdiccionales, la mayoría ha reconocido que la consulta es un derecho fundamental de carácter colectivo de los pueblos indígenas y que es incuestionable la obligación del Estado de llevarlas a cabo. En menor cantidad han sido





emitidas sentencias que contravienen el sentido de la acción de amparo, puesto que declaran la violación del derecho pero no la suspensión de la decisión inconsulta. Esta situación genera inseguridad jurídica para los pueblos indígenas pero también para el fortalecimiento del Estado de derecho, siendo que contribuye a violar este derecho inalienable.

La Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib´ Kej es una instancia conformada por organizaciones mayas y campesinas, con el proyecto de articular las luchas del pueblo mayas. El presente texto forma parte del estudio La consulta previa, libre e informada en la jurisprudencia guatemalteca, coordinado por Lucia Xiloj y publicado en octubre de 2017.

Se debe respetar la decisión de los pueblos indígenas sobre cómo quieren vivir dentro de sus territorios. Instrumentos internacionales sobre derechos de pueblos indígenas, como la Declaración de las Naciones Unidas y la Declaración Americana, fortalecen el derecho a la libre determinación que se vincula con la autonomía de estos pueblos y, por ende, con la facultad de proteger la integridad de sus tierras o territorios.

## Defensa del derecho de libertad de expresión de los pueblos indígenas

*Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala*



Foto: Radio Ixchel

La defensa de la libertad de expresión de los pueblos indígenas es promovida por la Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala desde 2011. En este marco se da acompañamiento jurídico al Movimiento de Radios Comunitarias de Guatemala, que exige el respeto y garantía al derecho de la libertad de expresión y opinión de los pueblos indígenas a través de sus propios medios de comunicación, entre otros la radio.

La lucha jurídica y reivindicativa para que este derecho fundamental y universal sea respetado está amparada en la Constitución Política de la República de Guatemala, los Acuerdos de Paz, Declaraciones por los Derechos Humanos





## Kakorpesyaj. Nuestras luchas

y Convenios Internacionales ratificados por Guatemala.

En el proceso de litigio se forman y capacitan comunicadoras y comunicadores comunitarios sobre la aplicación de sus derechos como pueblos indígenas y las leyes que los amparan para ejercer la difusión de su cultura, promover su idioma originario y su cosmovisión maya, sin censura ni sanción alguna por parte del Estado de Guatemala.

Sin embargo, la lucha ha sido dura y larga, ya que el Estado de Guatemala ha emprendido una persecución penal y criminalización en contra de comunicadores comunitarios, como evidencia entre otros el "Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2017", que afirma:

*"Los pueblos indígenas han sido protagonistas en la elaboración de propuestas para promover sus derechos colectivos, entre las que figuran iniciativas para fortalecer su participación en los procesos democráticos mediante una representación suficiente y proporcional, asegurar su inclusión en la adopción de decisiones mediante mecanismos de consulta, reconocer las radios comunitarias indígenas y proteger el conocimiento tradicional y las expresiones culturales...la concentración de medios de comunicación en manos de un reducido número de empresas, periodistas, y medios de comunicación independientes siguieron siendo objetos de ataques y amenazas, incluso desde cuentas falsas en redes sociales".*

El ejercer un derecho a la comunicación independiente y comunitaria conlleva enfrentar los intereses particulares, empresariales o incluso grupos criminales.

*Movimiento de Radios Comunitarias de Guatemala*

Guatemala se caracteriza por ser un país multiétnico, multilingüe y pluricultural, con una riqueza de 24 idiomas indígenas. Constituímos el 65% de la población guatemalteca. Lamentablemente el Estado guatemalteco continúa siendo monocultural, racista y discriminador, y en torno a ello giran las políticas públicas y la legislación vigente, imponiendo a los pueblos indígenas un modelo de vida y un patrón homogeneizante.

La situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas con relación a las formas propias de comunicación y el derecho a la libertad de expresión a través de las Radios Comunitarias, enfrenta un patrón sistemático de violación de derechos, ocasionado por la lucha emprendida para lograr el reconocimiento legal de las radios comunitarias de los pueblos indígenas. La respuesta estatal ha sido persecución, criminalización, allanamiento, decomiso de equipo, encarcelamiento de dirigentes, convirtiendo la acción estatal en inefectiva, retardada e incoherente respecto a las reivindicaciones y reclamos de los pueblos indígenas. Esto sucede a pesar de que el derecho a la comunicación está reconocido en el artículo 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 y los Acuerdos de Paz en el inciso h del Acuerdo de identidad de los derechos de los pueblos indígenas.

Las radios comunitarias son una necesidad y una herramienta para los pueblos indígenas, porque la tradición oral en las comunidades es en los idiomas indígenas, en los consejos comunitarios, en las familias, en las autoridades locales, en las ceremonias espirituales, en las cofradías, en el comercio local y regional.

Los pueblos indígenas y otros sectores marginados han estado en resistencia y lucha ante la imposición



de nuevas prácticas culturales, desde la invasión en 1524, además de resistir el despojo de sus tierras y territorios. Hoy en día esa resistencia se agudiza ante el establecimiento de proyectos de extracción minera, megaproyectos, siembra de palma aceitera, hidroeléctricas.

La radio comunitaria es un instrumento valioso que contribuye al fortalecimiento y conservación del idioma, cultura, tradiciones y nuestra cosmovisión. El movimiento de radios comunitarias de Guatemala durante estos últimos 15 años ha promovido acciones de solución para que los pueblos indígenas tengan acceso a sus propios medios y formas de comunicación. Se han presentado cuatro iniciativas de ley: tres han sido engavetadas, mientras la iniciativa 4087, la última presentada, está a la espera de ser conocida en el pleno del Congreso de la República desde 2012.

El proyecto de ley de Medios de Comunicación Comunitaria tiene por objeto regular la actividad de los medios de comunicación comunitaria, así como las condiciones para la adjudicación de frecuencias, con base en principios democráticos que garanticen el acceso en igualdad de condiciones de los pueblos y sectores sociales.

Texto completo en [https://www.culturalsurvival.org/sites/default/files/Iniciativa%20de%20Ley%20FINAL\\_reimpresion.pdf](https://www.culturalsurvival.org/sites/default/files/Iniciativa%20de%20Ley%20FINAL_reimpresion.pdf)



Quinto Encuentro de Radios Comunitarias 2017. Foto: Asociación Sobrevivencia Cultural



## Asamblea Nacional Constituyente Originaria: el pueblo es el soberano

Entrevista a Amílcar Pop, por Andrés Cabanas

**D**esde 2015 vivimos un ciclo de movilizaciones permanentes, inestabilidad y crisis política cada vez más aguda. Sin embargo, actores de poder tradicionales continúan controlando la estructura política del Estado y se aferran a sus privilegios y viejas formas de hacer política.

El fundador y actual diputado de Movimiento Político Winaq, abogado Amílcar Pop, comparte en esta entrevista su visión sobre la crisis y la ruta para superar el estancamiento actual.

**¿Qué tan realista es, en las actuales condiciones de ofensiva y restauración conservadora, plantear la transformación de este Estado**

**racista, excluyente y violento?**

Tenemos que comenzar planteando que cambios cosméticos no sirven, por la profundidad de la crisis de este Estado, que se desmorona. Necesitamos cambios de fondo, que el pueblo soberano tiene la legitimidad de solicitar y plantear.

Cuando pensamos cambios de fondo nos imaginamos mecanismos abruptos y escenarios violentos, salvo que tengamos la capacidad –desde el poder político y el control del Estado- de impulsar estos cambios, como sucedió en Venezuela o en Bolivia.

Hoy en Guatemala no estamos en esta situación



porque el poder político lo siguen detentando actores tradicionales y emergentes, que se oponen a cualquier tipo de reforma a favor de los sectores populares, como se evidenció durante la discusión de reformas al sector justicia, en 2016 y 2017.

### **¿Cuál sería entonces la ruta no violenta para impulsar transformaciones estructurales?**

Si el pueblo lo exige, las instituciones del Estado y los actores políticos tenemos la obligación de responder y atender estas demandas. El pueblo es el soberano y tiene la capacidad de mover el aparato estatal para avanzar hacia cambios estructurales. Por eso considero que es viable la propuesta de una Asamblea Nacional Constituyente Originaria, impulsada por movilizaciones ciudadanas y sociales, donde tengan cabida los diversos actores.

En este sentido, podemos decir que estaríamos creando mecanismos de renegociación del poder, que hoy está reducido a la decisión de unas pocas personas y sectores. En momentos de crisis como el actual, es necesario que el pueblo tome decisiones trascendentales.

### **¿Existen condiciones para lograr esto, desde el punto de vista de la fuerza y capacidad de los actores sociales?**

Es indispensable que la articulación social se fortalezca a la par del instrumento político-partidario, que hoy por hoy es el vehículo que nos permite impulsar los cambios.

Para lograr esta articulación tenemos varios retos: aprender a superar nuestros problemas; convocar a los sujetos diversos: autoridades indígenas, movimiento sindical autónomo, organizaciones sociales; y garantizar que el movimiento no sucumba bajo lógica gerenciales (quién maneja fondos toma las decisiones).

Otro reto es nutrir y fortalecer las organizaciones sociales, no pensando en dirigencias, sino en bases.

Por último, pero no menos importante, está el elemento urbano. Tenemos que construir estrategias para buscar coincidencia de opiniones y temas articuladores con actores progresistas y democráticos, a fin de tener la capacidad de generar mecanismos de respuesta desde las ciudades.

### **Pero los espacios de alianza y articulación, más que fortalecerse, parecen debilitarse.**

Hay que reconocer que la fase preelectoral en la que ya nos encontramos complica y atrasa las propuestas de cambio.

Tenemos que pensar que las alianzas son posibles, revisar por ejemplo la experiencia de Monte Olivo en 2014 en Alta Verapaz o la experiencia más reciente de articulación de autoridades indígenas, que implica ponerse de acuerdo muchos territorios y pueblos.

El papel de sujetos puente entre diferentes expresiones es fundamental.

### **El debate sobre los cambios estructurales y la Asamblea Nacional Constituyente Originaria es reducido y provoca temor. ¿Qué podemos hacer para generalizarlo?**

No podemos cometer el error de dejar que solo un grupo hable del tema, en soledad, o que los actores de poder lo retomen para manipularlo a su antojo, con reformas parciales a su medida.

Desde todos los espacios tenemos que accionar. Lo académico puede contagiar a lo social y las movilizaciones urbanas, que deben ser fortalecidas.



Para ello considero que es fundamental continuar la lucha por el reconocimiento de las radios y la comunicación de los pueblos. Estamos hablando de que en el país hay no menos de 2000 radios comunitarias (aunque 1500 se definen como evangélicas) y su fortalecimiento y articulación sería un gran detonante. Son un potencial para impulsar el debate por el cambio, por ello la criminalización de que son objeto y la negativa a aprobar la Ley de Medios de Comunicación Comunitaria, que deriva de los Acuerdos de Paz.

### **En este momento ¿cuál es papel de los pueblos indígenas como sujetos políticos?**

Durante las movilizaciones de 2015 y hasta ahora no logramos articular agendas y actualizar demandas, tampoco fortalecer liderazgos nuevos. Acabamos jugando el juego del poder económico. Tenemos que revertir esto.

Personalmente, creo que el elemento orgánico clave está hoy en las autoridades indígenas, y hay que fortalecer este trabajo. Es la ganancia no esperada -ni deseada por los empresarios y la clase política- de las movilizaciones que se dieron en 2016 y 2017 a favor de las reformas constitucionales al sector justicia y el pluralismo jurídico.

Organizaciones sociales y sobre todo ONG deben trabajar humildemente y entender que su papel es de apoyo y facilitación, sin pretender ser referentes de luchas.

De esta manera creo que lograríamos impulsar de forma pacífica los cambios radicales que necesitamos.



Foto: Congreso.gob.gt



**Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente que aprobó la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985.**

Foto: Prensa Libre

**Asamblea de autoridades indígenas de los diversos Pueblos y comunidades del país.**



Foto: Plaza Pública

## **Dos que tres palabras sobre *Asamblea Nacional Constituyente originaria. Una propuesta desde los pueblos para salir de la crisis estructural***

Desde la constitución del Estado guatemalteco, el interés de las mayorías nunca fue considerado, sobre todo lo que respecta a Pueblos Indígenas; hoy nos encontramos ante una crisis política, reflejo de los intereses que siempre manejaron la estructura estatal. Sin embargo, los Pueblos Indígenas siempre han generado propuestas de cambios estructurales que respondan a la realidad social y cultural del país. Estos artículos recogen algunas posturas sobre las propuestas de cambios necesarios y urgentes generados desde los movimientos sociales, pueblos y autoridades indígenas.





## Estado criollo en crisis

Domingo Hernández Ixcoy



*Domingo Hernández Ixcoy es maya k'iche'. Fundador del Comité de Unidad Campesina, CUC, y actualmente fundador y miembro de Asociación Maya Uk'ux b'e y Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib' Kej.*

**H**istóricamente la oligarquía colonial ha ejercido el poder y ha diseñado a la medida de sus intereses el Estado, en diferentes momentos: criollo, liberal, conservador, contrainsurgente, genocida y neoliberal.

Este Estado colonial sirve para mantener intacto el poder de la clase dominante, es vertical, violento y racista, de esa forma se ejerce la opresión sobre los pueblos. El Estado crea leyes que permiten a los ricos vivir en la opulencia empobreciendo al pueblo en general y, cuando se han sentido amenazados por el poder de la justicia y las demandas de los pueblos, son capaces de accionar de manera criminal y terrorífica en contra del pueblo. Como ejemplo de esto, vemos que a fines del siglo pasado llevaron a cabo el genocidio como respuesta a las demandas legítimas del pueblo. Todavía quedan secuelas de este genocidio cometido por el Estado.

Frente a esta dominación los pueblos imponen dignidad, sacrifican vidas y exigen sus demandas: el derecho sobre sus territorios, el derecho a no

ser discriminados por su condición étnica, a no ser explotados en grandes haciendas.

Este sistema de opresión colonial sufre las primeras embestidas en el 2015, cuando el Ministerio Público (MP) y la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) hacen públicas las estructuras criminales que se adueñaron del Estado para ejercer la corrupción.

Entonces, el pueblo retoma su papel histórico y participativo desde diversos sectores, mujeres, juventud, estudiantes, pueblos indígenas, población urbana y rural, cada una con sus propias formas de lucha pero enfilando hacia un solo objetivo que es erradicar la corrupción. Por primera vez se trastocan estructuras de poder dominante, Ejército, oligarquía y politiqueros: hoy suman más de trescientos funcionarios públicos encarcelados. A la par, reinicia el proceso para enjuiciar a los genocidas, proceso en el que el pueblo ixil juega un papel en primera línea.





### Contraofensiva conservadora

Los grupos de poder dominante, para contrarrestar la ofensiva de los pueblos y de la justicia, desarrollan una contraofensiva que han diseñado desde los cuarteles donde están recluidos, en coordinación con los corruptos que aún siguen libres y actúan con prepotencia, actitud que sólo refleja el temor que tienen a las voces de los pueblos que reclaman el fin de tanta injusticia acumulado por cientos de años. Esta contraofensiva la echa a andar desde el año 2017, como resultado de una planificación consensuada entre impunes, corruptos y genocidas, es decir los mismos que planificaron y diseñaron la estrategia de conainsurgencia.

Para operativizar su plan estratégico incorpora a los medios de comunicación afines a sus intereses, que se encargan de promover la desinformación, la calumnia y la exacerbación de murmuraciones para desviar el tema de corrupción.

Utilizan al gobernante actual, lo convierten en su portavoz para mantener la impunidad, corrupción y el crimen organizado. En su contraofensiva ubican a los que consideran enemigos u obstáculos a sus intereses, como la CICIG, MP, Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), movimientos sociales y pueblos indígenas. Esta ofensiva tiene, entre otros objetivos, la expulsión de Iván Velásquez (Comisionado de la CICIG), controlar el MP, debilitar a comunidades indígenas en resistencia a través del recurso del terror: ejecutan desalojos para debilitar la ya

paupérrima economía comunitaria, aumentan las persecuciones, órdenes de captura, asesinatos y encarcelamiento de dirigentes locales y regionales. Estas acciones no son casuales ni improvisadas, por el contrario obedecen a esta estrategia que trata de cambiar la agenda de lucha de los pueblos.

Esperan alcanzar resultados rápidos, utilizan la sorpresa de forma permanente. Esta clase pudiente neoliberal no tiene otra alternativa que desgastar y debilitar a los que consideran enemigos a sus intereses, por eso la insistencia en cambiar al jefe de la CICIG.

Para llevar a cabo el plan los corruptos y genocidas establecen alianzas con grupos que se benefician de la corrupción, sindicatos, municipalidades, iglesias conservadoras católicas y evangélicas, asociación de ganaderos, alinear a todos los ministerios, el que no coopera es destituido, como ya pasó con el Ministro de Gobernación, la Ministra de Salud, el jefe de la Superintendencia de Administración Tributaria, SAT. El Ejecutivo y Legislativo establecen pactos donde la mayoría de diputados acuerpan para

mantener la impunidad y seguir profundizando el modelo de despojo.

En esta coyuntura, los pueblos deben intensificar la organización y las movilizaciones, para no permitir que los corruptos e impunes tomen fuerza. De lo contrario, se corre el riesgo de un retroceso más allá de las condiciones que dieron origen a las movilizaciones del 2015.

**Los pueblos deben intensificar la organización y las movilizaciones, para no permitir que los corruptos e impunes tomen fuerza. De lo contrario, se corre el riesgo de un retroceso más allá de las condiciones que dieron origen a las movilizaciones del 2015.**

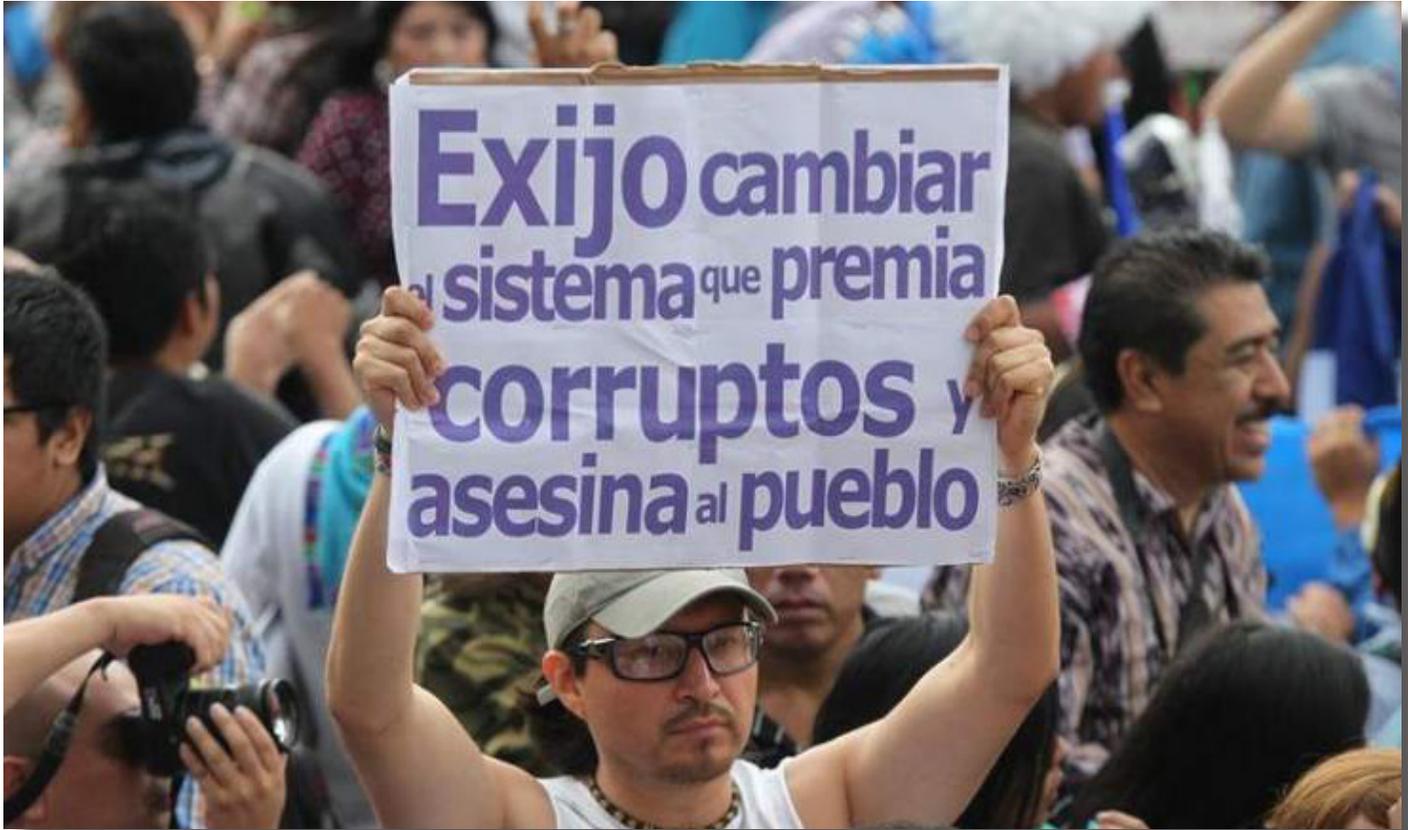


Foto: cicig.org

## Ante la crisis del sistema, Asamblea Nacional Constituyente Originaria

*Movimiento Político Winaq*

**G**uatemala afronta una grave crisis. Estamos en un momento en el cual el Estado se encamina hacia una condición fallida. Nos encontramos frente al colapso de un sistema político, jurídico, económico y social que impide concretar las aspiraciones históricas de los pueblos que cohabitamos en el territorio.

Los grandes problemas que se pretendieron encarar con el modelo democrático actual no se resolvieron y nos colocan a la zaga en materia social, económica, cultural, política y de justicia. Lo que indica esta realidad es que el modelo de Estado instaurado no solo no ha resuelto los

grandes males históricos, sino que los recrea y profundiza. A esto hay que sumar que el aparato estatal vigente ha quedado a merced de sectores económicos y políticos tradicionales y emergentes, que lo utilizan para el saqueo y apropiación de los bienes públicos, con consecuencias trágicas para la población más desfavorecida.

Los gobiernos civiles y militares que han ostentado el poder político del país terminaron de corromper el sistema con impunidad y han corroído totalmente al Estado, entendido este en su acepción más amplia. La "nueva era democrática" trajo consigo esta realidad: los sectores económicos y políticos



tradicionales y también los emergentes cambiaron las formas con la Constitución de 1985, se oxigenaron para continuar con un proyecto cuyo fin ha sido el saqueo del Estado y la apropiación de los bienes públicos. De esa cuenta la corrupción y la impunidad son consustanciales al sistema, no son coyunturales, tienen un carácter estructural.

Las crisis políticas por las que ha atravesado el país en los últimos 30 años, unas menos severas que otras, y particularmente las de 2015 y 2017, sacan a flote un conjunto de actores que se amalgaman en el crimen organizado, donde se evidencian empresarios, políticos, militares y funcionarios, lo que lleva a la reacción de indignación profunda de la ciudadanía, y al reclamo recurrente de propuestas de reformas institucionales y constitucionales. Sin embargo, cuando de manera concienzuda e históricamente se analizan las salidas a las crisis, se concluye que lo que de ellas ha resultado es el reacomodo y oxigenación de las élites, y las salidas no han sido más que válvulas de escape a la presión social.

El discurso sobre la salida a la crisis actual, mediante la institucionalidad y constitucionalidad vigente, empieza a ser redundante. Hace falta percatarse que el contenido de la Constitución Política no corresponde a un verdadero Pacto Social, y que la legitimidad del contenido constitucional y el ejercicio político de su institucionalidad ha caído en el vacío. Las demandas de la ciudadanía, concentradas en “las plazas”, aún no perciben eso,

tampoco están bien definidas y carecen de cuerpo y una ruta de salida.

### **Demandas limitadas y callejón sin salida**

La demanda de las plazas se ha concentrado en la necesidad de realizar reformas a algunas leyes: la del régimen electoral y de partidos políticos, la de servicio civil, y las anticorrupción, entre otras; asimismo, a identificar como necesaria una Asamblea Nacional Constituyente. Sin embargo, se ha demostrado que los sectores económicos y políticos hegemónicos no tienen la voluntad política de permitir reformas, mucho menos de carácter constitucional. Más bien se empujan cambios poco significativos en la estructura del Estado, con el fin de lograr reacomodos en el sistema imperante.

Las formas como se han encarado las crisis, y sus desembocaduras, han hecho que sobre la política, los políticos, la ley y las instituciones, recaiga la mayor responsabilidad. Existe un severo desprestigio de la clase política, el Estado y los partidos políticos. Fenómenos apareados a la corrupción, tales como el mercantilismo y el clientelismo

electoral, han abonado a la desconfianza, la falta de credibilidad y a la descalificación de ese qué hacer y de las instituciones. De esta realidad resultan profundamente lastimados los organismos fundamentales del Estado, en tanto no han escapado a la razón de ser del mercantilismo y clientelismo político, pensados justamente para

**La institucionalidad vigente es inviable para reencauzar el país, por cuanto la columna vertebral sobre la que se pretende “avanzar” (reacomodar) es el actual orden constitucional que ha permitido que las salidas se conviertan en un círculo vicioso de reacomodos sin cambios estructurales.**



## Kai', oxi' tzijonik. *Dos que tres palabras*

cooptar el aparato institucional por parte de los poderes fácticos.

Del análisis de los movimientos de agudización de la crisis y sus salidas se concluye que la institucionalidad vigente es inviable para reencauzar el país, por cuanto la columna vertebral sobre la que se pretende "avanzar" (reacomodar) es el actual orden constitucional que, muy al contrario de lo que se piensa, ha permitido que las salidas se conviertan en un círculo vicioso de reacomodos sin cambios estructurales.

### **Una nueva Constitución y un nuevo pacto social**

Las crisis políticas recurrentes en el país demandan cambios del Estado en su forma y fin. Toda reforma que se proponga a la Constitución y las leyes ordinarias no resolverá los problemas, solo servirá para cambiar la forma pero no el fondo.

El sentir de sectores ciudadanos plantea dar respuestas de fondo, lo que significa abordar lo relativo a un nuevo Pacto social. Es vital este nuevo pacto, en virtud que los organismos del Estado y la institucionalidad se encuentran no solo seriamente cuestionados, sino atados y corroídos por la acción letal de los poderes fácticos.

Si se quiere un país distinto al de la impunidad, la injusticia social y las iniquidades, que salga al paso no solo a los rezagos en los cuales se encuentra la democracia sino también lo coloque a la vanguardia en la vigencia de derechos, es fundamental enfocar los esfuerzos en la transformación profunda del Estado y eso significa hacer el abordaje por la vía de una Asamblea Nacional Constituyente Originaria.

La delineación y estructuración de un nuevo Pacto Social no puede hacerse ni de la misma manera, ni con los mismos actores, ni con la

misma institucionalidad. Es imprescindible que a ese proceso concurren actores nuevos, que hasta ahora e históricamente han estado invisibilizados y excluidos: campesinos, pueblos indígenas, jóvenes, mujeres, trabajadores, empresarios sensatos, los que reivindican la política, incluso la diversidad de la plaza.

Con esa mirada las preguntas son:

¿Será posible un cambio estructural del Estado? Sí, por lo que requiere el país.

¿Será posible una Asamblea Nacional Constituyente originaria echando mano a la legalidad vigente? La respuesta es sí. Sí es posible una Asamblea Nacional Constituyente Originaria, con el fin de cambiar las reglas del juego mediante la redacción de una nueva Constitución política que recoja las legítimas demandas de los cuatro pueblos que habitan este país, y que el Estado responda en pie de igualdad a los mismos y sus habitantes.

El Movimiento político Winaq es un partido político guatemalteco indigenista de izquierdas. Está constituido desde la pluralidad y visión de los guatemaltecos y guatemaltecas. Su propósito fundamental es transformar el Estado y la sociedad desde una perspectiva ética, incluyente, participativa y pluricultural, sobre la base de los derechos humanos y a los derechos concernientes a los pueblos indígenas.

*Las crisis políticas recurrentes en el país demandan cambios profundos, es decir, la transformación del Estado en su forma y fin. Eso significa enfocar los esfuerzos por la vía de una Asamblea Nacional Constituyente Originaria.*





## Juventudes mayas frente a los caminos desafiantes del pasado y el presente

*Ixxik Zapil*



*Ixxik Zapil es mujer maya k'iche' con estudios en Antropología y Sociología por la Universidad del Valle de Guatemala y actualmente en Desarrollo en la misma universidad. Ha trabajado en diversas consultorías sobre arte en pueblos indígenas, nuevos productores comunitarios de café, evaluación de deserción de estudiantes en sedes regionales universitarias, realidad de mujeres mayas, entre otros. También ha presentado ponencias sobre sociología de la religión y prácticas espirituales entre los mayas. Sus áreas de especialización son pueblos indígenas, juventud, mujeres y participación política trabajando con comunidades k'iche', tz'utujil, kaqchikel y q'eqchi'.*

**E**l siguiente análisis hace un recorrido por la historia y actualidad de los pueblos mayas para llegar a situar la realidad de las juventudes mayas. El objetivo es conocer y generar debates sobre los retos que se proponen las juventudes mayas ante un Estado fundado sobre diversas formas de estratificación y racismo.

Los que alguna vez fueron jóvenes y hoy son nuestros antepasados, abuelos-abuelas y padres-madres, tuvieron y tienen un largo recorrido en la construcción de las bases de estratificación social, en donde el Estado ha sido la principal institución que ha contribuido a establecerla.

La historia siempre será cuestionable, pero nos permite develar el estado de la realidad. Conocerla se hace imprescindible para reestructurar las formas de convivencia social y mejorar las oportunidades de vida de las juventudes mayas.

Desde la invasión-colonización, la imposición de sistemas europeos, ajenos al desarrollo del contexto y concepciones mayas, representó el inicio de un atropello violento a la cultura maya. La ruptura con la corona española, llamada independencia, no representó una liberación colectiva sino el surgimiento de poderes ladinos a nivel local y la expansión del dominio criollo.

Después de décadas de continuas formas coloniales, a partir de 1871 los segundos liberales llevaron a cabo exitosamente el despojo de las tierras pertenecientes a poblaciones mayas y con ello leyes de sometimiento y explotación, creando las bases del Estado tal y como lo conocemos ahora. Recientemente, la guerra de 36 años representó otro intento por subordinar y ejecutar la herencia maya en medio de una lucha internacional de opuestos y supuestos ideológicos.



El contexto actual no es una realidad nacida en la coyuntura, ésta no se desliga del pasado. Los acontecimientos históricos han dado como resultado estructuras y políticas de exclusión étnica. Se puede observar en el índice de pobreza: el 59.3% del total de la población a nivel nacional (INE, 2014), pero es mayor en las regiones con alto porcentaje de población maya (Quiché, Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango y Baja Verapaz). Además, cuando se compara el mapa de pobreza e inversión pública (Zapil, 2015) se demuestra que, en los departamentos con mayor pobreza y por ende de mayor población indígena, el Estado ha invertido menos. De acuerdo con datos del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), en el año 2015 el gasto público total fue de Q31, 947.4 millones para mestizos y ladinos y Q10, 676.0 para indígenas, tres veces menos.

Las juventudes mayas también están en desventaja en educación. En el año 2015 el gasto público dentro del sistema educativo fue de Q4,564.9 millones para indígenas, y de Q8,451.6 millones (dos veces más) para mestizos y ladinos (ICEFI, 2015), lo que hace que se fortalezcan las desigualdades y se condicionen las realidades de los jóvenes mayas. Otros datos muestran tendencias idénticas: en 2011 el 86.7% de los jóvenes indígenas entre 15 a 24 años estaban insertos en empleos informales, y solo el 13.3% en empleos formales. Todas estas y las anteriores son formas que crean inestabilidad en el presente y futuro de la población de juventudes mayas.

Hoy por hoy, las juventudes mayas riñen con una historia de perpetuación de dominación

sociocultural, con el origen, coyuntura y continuación del Estado corruptor (realidad reconocida colectivamente como tal hasta el 2015 y apoyada por un discurso similar a nivel internacional) y, como resultado de ambos, con el tener que vivir la cotidianidad en una sociedad que reproduce la exclusión y la desigualdad. El cómo estamos es muy amplio y diverso, así como lo han sido los caminos en el pasado en la búsqueda de estrategias para transformaciones, negociaciones, adaptaciones, revitalizaciones, entre otras rutas, frente al proyecto civilizatorio del Estado moderno y la consolidación de imaginarios y prácticas racistas que se han enraizado en la sociedad y cultura guatemalteca.

**No se puede transformar la coyuntura sin transformar los rezagos históricos de dominación, ni obtener logros y continuar repitiendo las lógicas de dominación.**

La situación, superación y participación de las juventudes mayas ante los acontecimientos es múltiple. Hay jóvenes que han ido desde la integración a movimientos artísticos, movimientos sociales de fiscalización de gobierno, movimientos y organizaciones políticas comprometidas, otros como comunicadores y analistas en los medios de comunicación, otros más como profesionales o formándose en temas sociales y sobre todo políticos. Algunos revitalizando la herencia de los antepasados mayas. Muchos otros frente a otras situaciones a superar como los migrantes, trabajadoras domésticas, comerciantes, agricultores, trabajadores en maquilas, trabajadores en áreas precarias, estudiantes e incluso aquellos orillados y vulnerables a relacionarse con estructuras criminales. Finalmente, otros se han acomodado o sirven como bisagras, siguiendo el juego de los intereses de los dominadores o proyectando liderazgos individualistas.



Como la historia y el presente lo demuestran, la participación y representatividad se ven obstaculizadas por una forma de Estado y un modelo económico que están reciclando una racionalidad conservadora, atentando sobre todo contra los pueblos indígenas, jóvenes, mujeres y ambiente natural. Y, más allá del Estado y la lucha contra la corrupción, la sociedad no ha logrado romper con la dicotomía racista establecida, pues en el caso de las juventudes mayas sus manifestaciones y movimientos son aún marginados, discriminados, exotizados y poco integrados por otras juventudes no indígenas, especialmente en áreas urbanas.

Los retos de las juventudes mayas son vastos: detener un sistema que va disminuyendo su autodeterminación étnica; no esperar por condiciones para transformar la realidad sino construirlas como procesos en diversidad, igualdad, equidad, integridad y justicia desde mínimos a máximos, locales a nacionales para eliminar la prolongación y ampliación de desigualdades; cultivar una cultura con pensamiento crítico entre

todas y todos y así cimentar, desde estructuras de gobernanza hasta cotidianidades, la deconstrucción del estatus quo. Y, finalmente, comprender que no se puede transformar la coyuntura sin transformar los rezagos históricos de dominación, ni obtener logros y continuar repitiendo las lógicas de dominación. Por fin, es fundamental luchar contra el desencanto que existe en la juventud sobre su participación política y contribuir a crear una sociedad diferente, tejiendo cambios y/o fortaleciendo logros pasados y presentes que nos permitan continuar y contribuir a vivir mejor.

*Es fundamental luchar contra el desencanto que existe en la juventud sobre su participación política y contribuir a crear una sociedad diferente, tejiendo cambios y/o fortaleciendo logros pasados y presentes que nos permitan continuar y contribuir a vivir mejor.*

## **Reformas constitucionales. Una necesidad para el equilibrio en la convivencia entre las nacionalidades que coexistimos en el país**

*Payxail Yajaw Konob' (Gobierno Ancestral, Plurinacional) Akateka, Chuj, Q'anjob'al y Popti'*

**E**l mutuo reconocimiento entre los grupos sociales que conviven en un territorio determinado genera confianza para la convivencia armónica entre ambos. Ya no digamos cuando se trata de nacionalidades con identidades diversas bien definidas como el caso de Guatemala, territorio en donde históricamente hemos convivido las 22 nacionalidades de ascendencia maya y el pueblo xinka por miles de años.

A partir de la invasión de 1524 y la posterior colonización se establece en el territorio el pueblo garífuna. Los tres pueblos conformamos la mayoría de la población guatemalteca.

No obstante, hay que destacar que hubo una minoría criolla que, mediante el excesivo uso de la fuerza de las armas, ejecutó masacres que diezmaron no sola la cantidad de población, sino que condujeron





## **Kai', oxi' tzijonik. Dos que tres palabras**

al sometimiento, poniendo en marcha el racismo y la discriminación como instrumentos ideológicos de exterminio de las identidades propias de los pueblos definidos como indígenas.

Las Leyes de Indias impuestas por la corona española durante la época colonial determinaron la condición de dominados a estos pueblos, sin que fueran reconocidos sus derechos como seres humanos. Con el establecimiento de la República en 1821, año en que los criollos declaran su independencia de España, se endurecen las leyes para mayor sometimiento de las naciones originarias y en consecuencia se agudiza el exterminio.

Las distintas Constituciones aprobadas desde ese entonces, y las distintas reformas realizadas a las mismas, se hicieron para afianzar el dominio criollo, acelerando el exterminio de la identidad de las naciones originarias, profundizando la exclusión social, redimensionando como política oficial la discriminación y el racismo. Esta situación coloca a estos pueblos en condiciones de pobreza y extrema pobreza, pues al no ser sujetos de derechos, son sometidos a la explotación y sobreexplotación.

Sin embargo, por ser naciones cuya raíz cultural es milenaria, especialmente las de ascendencia maya, pudieron sobreponerse a estas adversidades, diversificando con sabiduría formas propias para no perder sus identidades, es más lograron dar a Guatemala una identidad propia. Hoy puede afirmarse que las naciones originarias de la cultura maya, junto con las de los pueblos xinka y garífuna,

constituyen la fuente de una rica diversidad; no se puede ignorar su existencia, ya que es la cara visible del arcoíris multicolor de la sociedad guatemalteca, aunque la cara excluida y no reconocida oficialmente.

A pesar de existir normas de convivencia propia, nuestras naciones originarias demandaron ser reconocidas, situación que siempre se les negó. De tal cuenta es que a lo largo de la historia de sometimiento nuestros ancestros protagonizaron los grandes acontecimientos que llevaron a la modificación de los instrumentos legales que han regido esta sociedad excluyente: las Leyes de Indias, por ejemplo, se promulgaron ante las demandas de nuestros ancestros. La Declaración de Independencia de los criollos es otra clara muestra, porque se hizo ante el riesgo de que lo hicieran las naciones originarias, tal y como se cita en esa Acta de Independencia. Podemos seguir citando los distintos reacomodos que ha tenido que sufrir dicha normativa para que pueda seguir siendo útil para el sometimiento.

Durante las últimas décadas se puede destacar con más claridad ese deseo de nuestros ancestros: la Constitución de 1985, que sigue vigente, se elaboró durante el conflicto armado interno. Aún con la amenaza que existía sobre nuestros pueblos un grupo de personalidades mayas se arriesgó y tomó la decisión de participar en la Asamblea Nacional Constituyente, como es el caso del representante de la nación maya q'anjob'al, Mauricio Quixtán. Gracias a esa decidida participación se logra el leve reconocimiento que esta Constitución otorga a los pueblos indígenas.

**Las 22 nacionalidades de ascendencia maya y el pueblo xinka hemos convivido históricamente en el territorio que hoy conocemos como Guatemala.**





### **Racismo impide reformas y cambios constitucionales**

El Acuerdo de Paz Firme y Duradera, que puso fin al conflicto armado interno, destacaba la urgente necesidad de hacer reformas a la Carta Magna. En el proceso que se requirió para ese cambio, las naciones originarias maya akateka, maya chuj y maya q'anjob'al estuvieron representadas. Esta iniciativa de reforma fue objeto de una amplia discusión con sus respectivos consensos entre los diferentes sectores de la sociedad, con representación importante de las naciones originarias. Tras agotarse todos los requerimientos de ley se sometió la reforma a Consulta Popular el 16 de mayo de 1999, pero la oligarquía criolla demostró su racismo y discriminación, al desplegar una campaña mediática millonaria, para que la misma no fuera ratificada.

Durante el gobierno de Otto Pérez Molina se habló fuertemente de un nuevo intento de reformar la constitución, con la clara intención de hacer los cambios que le fueran útiles para los intereses particulares, de nuevo volvimos a la carga al presentar una propuesta desde el interés de las naciones originarias. En seguida aparecieron los discursos con mucha carga de racismo y discriminación, esto pudo haber sido una de las razones para que el entonces Presidente retirara su iniciativa de reforma.

La iniciativa de reformas al sector justicia impulsada durante el 2016 y 2017 (apoyada como Gobierno Ancestral Plurinacional Akateka, Chuj, y Q'anjob'al,

siendo miembros activos de la Alianza de Autoridades Ancestrales a nivel nacional) encontró la férrea oposición del sector empresarial, que movió sus influencias corruptas para impedir que el congreso avanzara en su aprobación.

En conclusión, podemos decir con toda objetividad que nuestras naciones originarias hemos accionado para lograr que las normas que rigen la vida de la sociedad guatemalteca estén acordes a su diversa configuración, por eso hemos sido actores permanentes. No solamente hemos hecho propuestas de contenido sino que en nuestros territorios se puede afirmar que se han fortalecido las normas propias de convivencia, mediante el ejercicio de autocontrol encabezado por sus autoridades ancestrales.

La historia nos demuestra quienes son los que no tienen la voluntad política de los cambios reales, más bien se aferran al mantenimiento de sus privilegios.

Guatemala requiere de un nuevo Estado en donde tienen que estar representadas todas las naciones originarias que convivimos en el territorio guatemalteco, de lo contrario seguiremos estancado en el subdesarrollo. Y para trascender y ser coherentes planteamos un Estado Plurinacional.

**En nuestros territorios se han fortalecido las normas propias de convivencia, mediante el ejercicio de autocontrol encabezado por las autoridades ancestrales.**





## El derrumbe del actual modelo de Estado

Sonia Gutiérrez Raguay



*Sonia Marina Gutiérrez Raguay es mujer Maya Poqomam, abogada y notaria, Presidenta y Representante Legal de la Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala. NIM AJPU.*

**E**n los últimos tres años nuestra generación ha sido testigo de importantes acontecimientos, tales como el destape de casos de corrupción e impunidad en los que aparecen involucrados personajes del crimen organizado, empresarios, funcionarios y políticos del más alto nivel. Los casos denunciados por el Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala ponen al descubierto una estructura y plataforma plegada a los intereses y conveniencias de sectores de poder.

Esto no es un secreto para nadie, así ha funcionado y operado la estructura del Estado desde su diseño e implementación bajo el dominio de la clase oligárquica. La diferencia es que ahora se observa a flor de piel, lo que estaba oculto sale a la luz pública.

Estas situaciones llevan a la distorsión del sistema político del país, ponen en entredicho la democracia y conducen al derrumbe de la actual institucionalidad.

### Problemática estructural

Cuando volvemos la mirada a las comunidades encontramos a los pueblos indígenas organizados rechazando la impunidad con la que operan las empresas en los territorios. Estas empresas no solamente violentan sus derechos e incumplen con los requisitos y procedimientos legales, sino que además han causado estragos en las comunidades. Pese a ello, los pueblos indígenas se enfrentan diariamente con una institucionalidad del Estado incapaz de brindar soluciones y que muchas veces promueve políticas en favor del sector empresarial, no de quienes claman respeto a sus derechos, lo que conduce a conflictos sociales que aumentan la represión y criminalización contra líderes. Estos acontecimientos seguirán ocurriendo, porque el problema es de carácter estructural y no coyuntural.

Por todo lo expuesto, decimos que nos encontramos con un sistema que ha llevado la indignación y la frustración a su máxima expresión, y que puede estar en su fase terminal. Para entender esto es



## Kai', oxi' tzijonik. *Dos que tres palabras*

fundamental remitirnos al origen del actual Estado, cuyo andamiaje jurídico y político lo encontramos en la vigente Constitución Política. He aquí el fondo del asunto porque la Constitución, la base del Estado, no responde a los intereses de todos los sectores de la sociedad guatemalteca, como las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas, los movimientos sindicales, campesinos, entre otros.

En este contexto es válido plantear algunas preguntas y asumir los cuestionamientos con la responsabilidad que la historia nos demanda. En primer lugar, tenemos que preguntarnos si este puede ser el momento de proponernos la construcción de un nuevo modelo de Estado que incluya y responda a los intereses de todos sectores excluidos históricamente. La crisis actual sucede en vísperas del bicentenario de la vida republicana, sobre la cual se funda el actual modelo de Estado guatemalteco.

Asimismo, debemos preguntarnos si la actual generación manifestada en sus diversas expresiones, organizada y no organizada, puede

ser la responsable de liderar el verdadero cambio y transformación del actual modelo de Estado.

En este momento es imperdonable pensar que no se puede hacer nada o, peor aún, quedar a la deriva de lo que suceda. Nada va a cambiar si no nos disponemos a cambiar la estructura fundacional del actual Estado.

Esta coyuntura puede ser un buen momento para pensar y encaminar nuestras fuerzas hacia la construcción de un nuevo pacto social. Tenemos que hacer de esta crisis la oportunidad que necesita el país.

Este sistema está en su fase terminal. Es imperdonable no hacer nada o quedarnos a la expectativa. Este puede ser el momento de proponernos la construcción de un nuevo pacto social y un nuevo modelo de Estado que incluya y responda a los intereses de todos sectores excluidos históricamente.





## Hacia la Refundación

Marco Fonseca



*Marco Fonseca es Doctor en Filosofía Política y Estudios Latinoamericanos, York University, Canadá. Instructor en el Departamento de Estudios Internacionales de Glendon College, York University, Canadá.*

**L**a crisis de 2015 ha dejado en claro que el Estado neoliberal es incapaz de satisfacer los intereses básicos de las mayorías sociales. La Refundación surgió y se amplificó en este contexto como crítica a dicho Estado y a los procesos de restauración y construcción de consenso que han surgido en respuesta a dicha crisis.

### Fallas de la Constitución

El llamado «Estado de derecho» es lo que supuestamente surgió en Guatemala como producto de la «transición democrática» de 1985 y la Constitución promulgada ese año. Desde su promulgación, sin embargo, la Constitución estuvo marcada por una contradicción inherente que, a su vez, está enraizada en una experiencia fundante todavía más profunda.

Se trata de una contradicción que tiene por un lado la aspiración democrática a la soberanía popular y el “bien común”, que la Constitución deja sometida a un sistema político (la Ley Electoral y de Partidos Políticos) diseñado, en lo fundamental, para elegir

a los electores, es decir, un sistema perfecto para la organización de partidos de cartón, la comercialización y el financiamiento ilícito de la política y para generar la «democracia restringida».

Por otro lado, la demanda de libertad individual, que la Constitución fortificó de modo virtualmente incondicional por medio de derechos que protegen la propiedad privada y las instituciones del libre mercado y del libre comercio, así como sus distintos privilegios y expresiones. En el Estado neoliberal, por tanto, la libertad quedó consagrada como producto de acciones individuales y obligaciones contractuales libremente negociadas entre sujetos jurídicos en el mercado.

Para los ideólogos neoliberales de la Constitución, entre más Estado encontremos mediando las relaciones sociales, menos libertad tenemos para nosotros/as mismos/as. Y, al contrario, entre más se privaticen las relaciones sociales, mejor para la libertad pues la misma no tiene que ver con necesidades mínimas sino con posibilidades



máximas. Para ser compatibles con la libertad neoliberal, las políticas del Estado, incluyendo políticas de desarrollo, medio ambiente y paz social, deben orientarse a la protección, expansión y éxito del sector privado. Toda fuerza social interesada en obstaculizar estos esfuerzos constituye mala sociedad civil y, ante esto, el Estado debe usar la fuerza o la violencia para proteger las libertades individuales y avanzar las políticas privatizadoras tanto como sea posible. Esto se hace, por ejemplo, protegiendo el “derecho a la libre locomoción” de transporte y personas y limitando o suprimiendo el derecho a la protesta pública. El bien común, el éxito o fracaso, que la Constitución vigente garantiza en principio es visto, para los/as neoliberales, como algo que debe surgir de las relaciones sociales individuales, contractuales y mercantiles y, por ello, cada uno es en última instancia personalmente responsable por su propio éxito o fracaso, incluyendo el de sus familias y comunidades. Para el Estado neoliberal y las elites que lo controlan, la fundante, cíclica y sistémica experiencia de explotación, exclusión y dominación de las mayorías sociales indígenas y campesinas realmente no cuenta como punto de partida constitucional.

Creemos que el Estado neoliberal alberga una lógica interna que, por diseño, adquiere formas ya sea privatizadoras o apropiadoras, ambas corruptas y desposeedoras, que han sido desarrolladas por las fracciones dominantes del cacifismo, en pugna unas con otras, pero siempre siguiendo la lógica neoliberal.

### **La crisis de 2015**

Lo que la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, Cigig, puso al descubierto en su informe sobre el financiamiento de la política en Guatemala fue la falla fundamental del Estado

neoliberal para garantizar un acceso democrático al Estado entre las elites políticas y económicas y una falla en permitir que incluso el modelo restringido y tutelado de democracia, de expresión de la soberanía popular, funcione de modo mínimo.

Las investigaciones de la Cicig han dejado claro como en lo fundamental el Estado de Guatemala resultó siendo apropiado y cooptado por una estructura criminal y grupos de poder ilegítimos, organizados en el Partido Patriota, en coordinación con la fracción criminalmente apropiadora del cacifismo. La forma abiertamente criminal y descarada de este modelo de apropiación del Estado fue lo que hizo que se desbordara el descontento en 2015 y desatara una crisis de hegemonía peligrosa. En otras palabras, las investigaciones de la Cicig dejaron al Estado totalmente desnudo y lo revelaron como un Estado corrompido por la fracción apropiadora y criminal de las elites políticas y económicas.

La “corrupción del Estado” no es, sin embargo, algo externo al Estado neoliberal sino que es una cuestión del diseño constitucional del mismo y algo que ha venido practicándose, desde 1985, de acuerdo a dos lógicas que compiten una con otra: una lógica privatizadora y otra apropiadora. Estas lógicas han permitido y fomentado formas contradictorias, a veces complementarias pero más recientemente en pugna, de acceso al poder político con el objetivo de controlar directamente los recursos, personal, instituciones y clientelas del Estado. Aunque no se puedan separar de modo absoluto, estas lógicas representan distintas fracciones o redes familiares y empresariales en vinculación con otros grupos de poder que la Cicig ha calificado como «corruptores». En realidad, tanto la privatización corrupta (como se dio durante el gobierno de Arzú) como la apropiación criminal (como se dio durante el gobierno de Pérez Molina) del Estado representan formas particulares de



## **Kai', oxi' tzijonik. Dos que tres palabras**

dominación y neoliberalización del Estado. Son así formas distintas en que las elites le dan solución a la contradicción interna de la Constitución a favor de los derechos privados y, consecuentemente, los grupos de poder constituidos.

A pesar de todo lo que fue revelado por la Cicig en 2015, dos millones y medio de guatemaltecos “escogieron” ignorar la realidad y decidieron votar, en el año de las grandes protestas ciudadanas de 2015, sin ninguna reforma profunda y estructural al sistema político-electoral, a favor de la opción de la restauración conservadora y neoliberal de Jimmy Morales y su FCN-Nación.

### **Los proyectos refundacionales**

Ante el proceso de restauración conservadora y neoliberal que se inicia con la elección de Jimmy Morales, los movimientos sociales organizados y mayoritarios despliegan de modo más fuerte la idea de la Refundación. Esta es una idea porque por ahora constituye una guía en nombre de la cual se puede actuar y adoptar un programa político que, partiendo de la experiencia fundante de exclusión de las mayorías sociales indígenas, campesinas y trabajadoras, crea la posibilidad de una Guatemala distinta. La Refundación surge para negar, desde las comunidades y los movimientos sociales mayoritarios, todo aquello que el consenso dominante de las elites cacifistas dice que es imposible, ese consenso que, aunque es responsable de la crisis del Estado, sin embargo, dicta también los términos de lo que es permitido y aceptable, como solución a la crisis del presente o como ruta para el futuro.

La Refundación surge como parte de un proceso de construcción del poder constituyente y, a partir de allí, busca refundar las bases constitucionales del Estado neoliberal, la economía capitalista

y la sociedad individualista y privatizadora del consumo. Es un proceso que busca, por tanto, reformar de modo estructural y profundo el marco constitucional que cementa al Estado neoliberal de derecho ampliado.

La Refundación representa algo relativamente nuevo y polisémico en Guatemala. Pero desde el momento mismo de su adopción y despliegue inicial en el país a inicios de la presente década, representa un medio adecuado que le da voz a esa experiencia y memoria de explotación, exclusión y dominación fundante que constituye el punto de partida de los proyectos refundacionales.

Las propuestas refundacionales que aquí esbozamos en pocas palabras incluyen la propuesta del Comité de Desarrollo Campesino (CODECA) que surge en 2016 y que convoca a “una nueva Guatemala intercultural, con un Estado Plurinacional” en base al “principio de la soberanía popular” que “exige un proceso Constituyente para rediseñar el nuevo Estado Plurinacional (CODECA, 2016, p. 6). La propuesta refundacional de Waqib' Kej que surge entre 2014 y 2015 y que propone contribuir a la construcción del Poder Constituyente. A esto le llaman “democratización política” y la consideran como “paso imprescindible para la fundación del Estado Plurinacional” (Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib' Kej (Facilitadora), 2016, p. 57). Finalmente, la propuesta del Consejo del Pueblo Maya (CPO) que surge en 2014 (Consejo del Pueblo Maya, 2014). Para CPO, “estamos en pie y a la par de todas las luchas que buscan una reorganización radical del régimen político de Guatemala. Los pueblos de la nación Maya denunciarnos que ese régimen político nos ha segregado y oprimido por siglos. Nunca nos ha escuchado ni representado y siempre nos ha impuesto los más elevados índices de exclusión social. Ese régimen político nos ha quitado la justicia y la libertad. Nos ha quitado la



paz en nuestros territorios. De ningún modo ha respetado nuestra dignidad (Consejo del Pueblo Maya, 2014, p. 2).

### **Conclusión**

El proceso de restauración conservadora y neoliberal que se inicia a principios de 2016 y que busca normalizar, una vez más, al Estado neoliberal y consolidar un consenso dominante en torno a las ideas de "transparencia" y "anti-corrupción", es también un proyecto que dicta lo que es o no es posible y aceptable después de la crisis de 2015.

Los procesos refundacionales de abajo, por su parte, constituyen una crítica a dicho consenso dominante y plantean una ruta alternativa, que no es meramente reformista, para la crisis del presente y las fallas de la Constitución y del Estado neoliberal. Lo importante hoy es buscar la articulación de dichas propuestas refundacionales y desafiar con ello las propuestas tanto restauradoras como centristas que buscan, dejando por un lado las experiencias fundantes, cooptar la voluntad y el consentimiento de las mayorías sociales.





## Contra los desalojos y la persecución política

Andrés Cabanas - Periodista e Investigador Social



Foto: Consejo del Pueblo Maya

**E**ntre el 28 de octubre y el 3 de noviembre de 2017, centenares de efectivos policiales, acompañados de operadores del sistema de justicia, delegados de instituciones estatales de derechos humanos y empresarios, participaron en operativos de expulsión de población. Sucedió en Chab'íl Ch'och', Livingston (28 de octubre, 80 familias), La Cumbre, Tactic (1 de noviembre, 25 familias) y Semuy, Senahú (3 de noviembre, 19 familias).

Las comunidades fueron forzadas a abandonar los territorios que ocupaban, en algunos casos desde hacía décadas, a partir de procedimientos ilegítimos y de legalidad incierta. En todos los casos, los operativos fueron ejecutados así:

-con carácter sumario (sin preaviso y en pocas horas);

-no cont emplaron plan de reubicación;

-no permitieron acceso a defensa (presencia de abogados de las comunidades);

-se ejercieron con violencia, durante, previamente (amenazas, presión, apresamiento, capturas) y en días sucesivos.

Testimonios, fotografías y videos aportados por las comunidades, así como reportajes de medios periodísticos y las conclusiones de una misión de solidaridad desarrollada por la Asamblea Social y Popular y el Movimiento de Mujeres Indígenas Tz'ununija', dan cuenta de quema de casas, destrucción de cosechas e infraestructura, robo de pertenencias y enseres de las comunidades, agresiones físicas y violencia sexual contra mujeres, tanto por parte de agentes del Estado como de



finqueros y guardias privados contratados por las empresas.

La violencia ejercida implica grave violación de derechos básicos de las comunidades: alimentación, salud, vivienda, seguridad (cuando fueron expulsados de sus territorios y hasta este momento), sin que las instituciones estatales (incluidas la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, COPREDEH, y la Procuraduría de los Derechos Humanos, PDH) muestren interés en atender estas situaciones o receptividad para tramitar las denuncias de la población y de organizaciones sociales.

### **El despojo permanente**

Los desalojos (expulsión de la población de sus territorios ancestrales) se fundamentan para el Estado y los empresarios en el derecho de propiedad privada (un título, independientemente de la forma fraudulenta y violenta en que ha sido conseguido) frente al derecho colectivo e histórico del pueblo q'eqchi' a habitar en su territorio y a tomar decisiones sobre su destino.

Así, desde un punto de vista estado-empresarial, el desalojo es un procedimiento técnico y una acción legal, con la condición de que sea operado con la menor violencia posible, sin conocimiento público o con ausencia de denuncia social. Desde la visión de las comunidades, es otro episodio del despojo histórico, fundamentado en la negación de los derechos de los pueblos indígenas y su condición de sujetos.

No obstante, el debate de fondo no es el cumplimiento de procedimientos -que no evita la expulsión forzada- sino la legitimidad de la presencia de poblaciones en sus territorios ancestrales, y la ilegitimidad histórica del despojo

de esos territorios y su privatización: invasión española, reforma liberal, contrarrevolución, contrainsurgencia, extractivismo, marcan etapas del despojo permanente al que se somete a los pueblos indígenas. Desde este punto de vista, los desalojos son siempre violentos. No existen operativos con respeto a los derechos humanos.

A la apropiación privada y violenta de territorios históricos de los pueblos; y a la utilización del sistema de justicia y la institucionalidad del Estado para favorecer intereses espurios, la población responde con la reocupación para la recuperación de la tierra y de su modo de vida. Este es el argumento que valida la presencia de la población en el territorio y desautoriza cualquier intento de expulsión violenta

### **Desalojos y criminalización**

La lucha contra el despojo sigue en La Cumbre, Semuy y Chab'il Ch'och', mientras se prevén otros desalojos, acompañados de violencia y criminalización. La persecución a líderes comunitarios y comunidades puede generalizarse.

Antes de los desalojos de Semuy y La Cumbre, dos jueces extendieron 29 órdenes de captura (23 en la primera comunidad, seis en la segunda) para debilitar la resistencia de las comunidades, con el agravante de que las capturas podían extenderse a "las demás personas que estuviesen ocupando el inmueble". Un anciano de La Cumbre, Rosendo Chen, estuvo en prisión preventiva más de tres meses.

Un escenario de desalojos masivos cobra fuerza en este contexto de inestabilidad política, donde las agendas económicas empresariales se desarrollan sin obstrucción: leyes de competitividad, leasing y factoraje, modificaciones al código de comercio



que favorecen el registro de empresas, propuesta de ley de infraestructura, propuesta de ley de consulta que busca eliminar la consulta previa. Los desalojos son parte fundamental de esta agenda.

Hoy, las comunidades continúan exigiendo el retorno a sus comunidades de origen, al tiempo que la organización y la solidaridad procura condiciones mínimas de vida en los terrenos que ocupan de forma provisional. Denunciar el despojo, impedir los desalojos, luchar por la restitución de

las tierras ancestrales de los pueblos, exigir el fin de la criminalización, aporta a una nueva Guatemala, cimentada sobre valores de memoria, justicia, solidaridad, comunidad y dignidad.

Finalmente decir que investigaciones como esta contribuyen de manera científica, desde disciplinas como la antropología y la historia, al fortalecimiento de los litigios estratégicos que defienden derechos de pueblos indígenas.

## Comadronas y la defensa de la salud comunitaria para el Buen Vivir

*Asociación de Servicios Comunitarios de Salud, ASECSA, y Movimiento Nim Alaxik Mayab' – Movimiento Nacional de Comadronas-. Extracto del estudio Voces de las Abuelas Comadronas, portadoras de vidas, en la construcción de la Política Nacional de Comadronas.*

El concepto y práctica de salud debe ir más allá de la salud física, espiritual, emocional, psicológica del individuo, debe pasar de una visión antropocéntrica. Los pueblos originarios plantean un nuevo paradigma, el Buen Vivir, que se fundamenta en la cosmovisión de todos los pueblos indígenas. Vivir bien es la vida en plenitud, saber vivir en armonía y equilibrio con los ciclos de la Madre Tierra, del cosmos, de la vida y de la historia, en equilibrio con toda forma de existencia en permanente respeto.

Los pueblos indígenas cuentan con un sistema de salud cuyos principios son la misma cosmovisión de los pueblos, responden a una epidemiología socio cultural propia, se compone organizadamente por especialistas entre ellas las comadronas tradicionales. Cuentan con recursos terapéuticos naturales y sobrenaturales. Gran parte de la población acepta y utiliza el sistema por identidad y no solamente como alternativa. De aquí la permanencia histórica y en paralelo con el sistema oficial/occidental.

El concepto y práctica de salud de los pueblos originarios está relacionado con la vida entendida de manera integral y armónica. En este marco se encuentra el trabajo y la práctica de las comadronas tradicionales como portadoras de vidas. Lamentablemente la medicina occidental y hegemónica no conoce, no valora y discrimina la medicina ancestral de los pueblos. Por el contrario, bajo el enfoque de interculturalidad o pertinencia cultural impulsa diferentes mecanismos de asimilación e integración.

### ¿Quiénes son las comadronas tradicionales?

Este es el marco en el que debemos entender el papel e importancia de las comadronas tradicionales en las comunidades. Desde el punto de vista histórico y de la diversidad cultural de Guatemala, se reconoce y valora el desempeño de las comadronas tradicionales, quienes han sido dotadas de dones, energía y misión.



La labor de las comadronas tiene impacto en la salud comunitaria, son actoras sociales que apoyan a resolver problemas de salud especialmente en la atención materna, neonatal e infantil, así como de la familia y la comunidad. Realizan su misión en la comunidad como un servicio, recomiendan tratamientos que la persona encontrará en la Madre Naturaleza y el Cosmos.

Las comadronas como médicas tradicionales (obstetras y ginecólogas occidentalmente hablando), tienen otras especialidades como curadoras de huesos, masajistas, mal de ojo, aj'q'i jab, (guías espirituales mayas entre otros), y casi todas ellas son las heroínas anónimas en las comunidades. Hay datos que señalan que el 70% de los partos son atendidos por la abuela comadrona a nivel nacional; en comunidades mayas este porcentaje es del 100%. De la misma manera todas las enfermedades tradicionales y un alto porcentaje de las enfermedades comunes son atendidas en la comunidad por actores de los sistemas de salud indígena, llamados terapeutas tradicionales o médicas y médicos indígenas.

Las luchas de las comadronas hoy van más allá de un reconocimiento monetario o de la visibilización y dignificación, que son pasos imprescindibles pero no suficientes. Las comadronas son actoras fundamentales en comunidades que resisten la fragmentación, la explotación y la destrucción del sistema capitalista y que recuperan y fortalecen sus formas tradicionales de organización y vida, en el camino de un buen convivir en equidad y armonía.

La Asociación Comunitaria de Servicios en Salud, ASECSA, fundada en 1978, se integra por organizaciones comunitarias que promueven el derecho a la salud y la vida, en camino hacia el Buen Vivir.

El Movimiento Nacional de Comadronas, Nim Alaxik Mayab', integra a más de 60,000 comadronas que luchan por su dignificación y por el derecho a la salud comunitaria.





## Presentación

La revista Nim Ajpu, editada por la Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala, promueve la difusión del pensamiento político de los pueblos mayas, para la defensa de nuestros derechos individuales y colectivos, el impulso de la participación política, el respeto entre los pueblos y la contribución al cambio, estructural y social en el país.

### **Nos proponemos:**

Velar por la protección y cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas establecidos en la legislación nacional, así como los reconocidos en los diferentes convenios y tratados internacionales.

Aportar activamente a la construcción de un proyecto de nación, pluricultural, pluriétnica y plurilingüe e incidir en las políticas públicas a favor de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.

### **Principios editoriales**

Somos un espacio permanente de diálogo y discusión sobre temas nacionales, tomando como base el sistema jurídico y social de los pueblos indígenas.

Damos la palabra a personas y colectivos cuya voz no encuentra espacio en medios de comunicación e información tradicionales: mujeres, jóvenes, comunidades, dirigentes sociales.

Reivindicamos la expresión del conocimiento de pueblos, comunidades y líderes comunitarios, la pluralidad y diversidad en los planteamientos reflejados y el análisis crítico, complejizador y en

profundidad de las distintas problemáticas.

Nos concebimos como voz de los pueblos indígenas para dialogar con todos los sectores sociales, de cualquier etnia, condición social y ubicación geográfica. En este sentido, pretendemos tender puentes con sectores urbanos y mestizos, entre otros, buscando puntos de concordancia en el análisis de la realidad, y en el planteamiento de soluciones a los problemas comunes que nos afectan.

La Revista da cabida a estos sectores y actores, en los contenidos abordados y, sobre todo, en la autoría directa (artículos, testimonios, entrevistas, ensayos...)

Resaltamos como valores de los pueblos indígenas, de la Asociación y valores a difundir en nuestros contenidos la honestidad, la sinceridad, el trabajo, el valor de la palabra, la obediencia legítima, el respeto a la madre naturaleza, respeto a los ancianos, amor a las nuevas generaciones, la solidaridad, lealtad y la búsqueda del consenso, el equilibrio y la armonía a través del diálogo y la participación.

### **Indicaciones para la presentación de trabajos y publicación del mismo**

El artículo contiene Título, un breve resumen no superior a cinco líneas, así como palabras clave (no más de 4).

Se incluye un resumen de hoja de vida y experiencia del autor, de no más de diez líneas.

El escrito se envía en formato Word.





Tipografía: Arial en 12 pts.

Justificación: Completa, no utilizar sangría al inicio de párrafos.

Márgenes: Superior e inferior 2.5 cm.; izquierdo y derecho de 3 cm.

Espacio: Sencillo.

Abreviaturas: Escribir el término completo la primera vez que se usa y seguirlo con la abreviatura entre paréntesis.

Las fuentes bibliográficas se citan al final del texto.

Revista Nim Ajpu se compromete a respetar el contenido y estilo de los artículos de las personas colaboradas sin perjuicio de que, por razones de espacio o dificultad de entendimiento, se puedan realizar pequeñas modificaciones en el proceso de edición, consultadas con el autor y aprobadas por el mismo. El diseño gráfico puede ser sugerido por el autor, en todo caso estará al servicio y en coherencia con el contenido.

## Revista Nim Ajpu No. 3

**Director:** Cristian Otzin

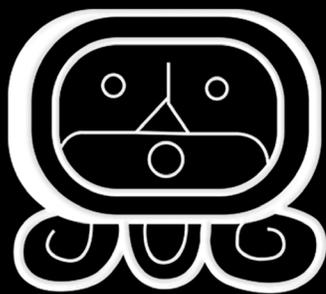
**Editor de contenidos este número:** Andrés Cabanas

**Redacción y Edición Final:** José Sian, Adriana Sunun.

**Diseño:** Maya Na'oj, José Sian y Adriana Sunun.

**Impresión:** Maya Na'oj.





Asociación de Abogados y Notarios  
Mayas de Guatemala

---

**NIM AJPU**

11 Calle 10-56, zona 1, Edificio Santo Domingo, 5to nivel, oficina 501

Teléfono: 2220-3295

[www.nimajpu.org](http://www.nimajpu.org)

[comunicacion@nimajpu.org](mailto:comunicacion@nimajpu.org)

[asociaciondeabogadosmayas@gmail.com](mailto:asociaciondeabogadosmayas@gmail.com)



[/nimajpu](https://www.facebook.com/nimajpu)



[/nimajpu](https://www.youtube.com/nimajpu)



[/nimajpu](https://www.twitter.com/nimajpu)